

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. DISM. ALIM. 2021-00368.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 25 DEL 15 DE FEBRERO DE 2022.

De conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Código General del proceso, se PRORROGA por seis (6) meses, el término para decidir la instancia.

Lo anterior, teniendo en cuenta el lapso transcurrido en la práctica de las pruebas (oficios).

En firme el presente auto, retorne el expediente al despacho para proferir el fallo anticipado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d669f6a12256cbd3a44bedf18aa69d325d633f49348e593d6caf328b9f5e618**

Documento generado en 14/02/2022 03:44:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>